

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2002

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a diecinueve de abril de dos mil dos; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON ISMAEL ALVAREZ RODRIGUEZ, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON CARLOS LOPEZ RIESCO, DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ, DON SEVERINO ALONSO FERNANDEZ, DOÑA MAR GONZÁLEZ PEREDA, DOÑA FATIMA LOPEZ PLACER, DON MANUEL PEÑA ESCONTRELA, DON RICARDO MIRANDA GONZALEZ, DOÑA ANGELES BRUNELLI MEDIAVILLA, DOÑA MARÍA GUTIERREZ NUÑEZ, DOÑA SUSANA TELLEZ NUÑEZ, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ , ROSA ANA GUTIERREZ JOSA Y DON JULIO MARTINEZ POTES , del Grupo Político Partido Popular; DOÑA ROSARIO VELASCO GARCIA, DON PEDRO NIETO BELLO, DON RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, DON VALENTIN FERNANDEZ FERNANDEZ, DON OLIMPIO CAMPOS ROMERO, DOÑA OLGA M. CAÑADAS RODRÍGUEZ, DOÑA M^a ANGELA MARQUES SÁNCHEZ y DON ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, del Grupo Socialista; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, del Grupo Mixto; con la asistencia de la Sra. Interventora DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General accidental de la Corporación, DON MANUEL BARRIO ALVAREZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR-

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 5 de abril de 2.002, que se distribuyó con la convocatoria.

Hecha la pregunta, por la Sr. Interventora se pone de manifiesto que en el punto 10º del Orden del Día “Liquidación del Presupuesto del I.M.F.E. ejercicio 2002: Dación de cuenta”, existe un error material en la página 25 del Acta, en el apartado – Obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31-12-01-, donde dice 5.334.159 debe decir: 5.334.158.

Conocida la indicada enmienda, los miembros del Pleno la aceptan, aprobando por unanimidad el acta de 5 de abril de 2002, introduciendo dicha enmienda.

2º.- SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, PRESENTADAS POR:

A) **DON ARTURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.**

Visto el escrito presentado por D. ARTURO RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, en el que solicita la aplicación de una bonificación en la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a la licencia de obras num.98/2002 por considerar que las obras amparadas en la misma están dentro de los supuestos contemplados en la Ordenanza.

CONSIDERANDO que, por Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 11 de febrero de 2002, se concedió la citada licencia para adecentamiento de fachada en edificio sito en C/ Gil y Carrasco,19, cuyo presupuesto asciende a 5.409,11 euros, siendo la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de 155,78 euros, importe que ya ha sido abonado en su día.

CONSIDERANDO que, Según informe de los Servicios Técnicos Municipales, se trata de una obra de restauración de un edificio incluido en el Nivel 3 del Catálogo del P.E.C.A.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 4.1.2º.A y 4.2.C de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

CONSIDERANDO que, el interesado aporta la documentación exigida para la tramitación de la bonificación solicitada, en concreto, certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal, Municipal así como con la Seguridad Social.

Visto el informe de Intervención.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas; por unanimidad, **ACORDO:**

- 1) **CONCEDER** a D. ARTURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ una bonificación del 70% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a la licencia mencionada, bonificación cuyo importe ascendería a 109,04 euros.
- 2) Ordenar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.4.d) de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto s/ Construcciones, Instalaciones y Obras, la devolución de la citada cantidad al interesado, quedando condicionada ésta a la presentación de la carta de pago original.

B) SAF NUEVAS CONSTRUCCIONES MODULARES S.L.

Visto el escrito presentado por D. VICTOR SANTIAGO ANDRES FERNANDEZ, en representación de SAF NUEVAS INDUSTRIAS MODULARES, S. L., en el que

solicita la aplicación de una bonificación en la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por las obras de construcción de una nave industrial destinada a la fabricación de construcciones metálicas, para la que se ha solicitado las oportunas licencias de construcción y actividad, por considerar que dichas obras están dentro de los supuestos contemplados en la Ordenanza.

CONSIDERANDO que, el proyecto de edificación presentado aún no ha obtenido la autorización para construir.

CONSIDERANDO que, el interesado aporta la documentación exigida para la tramitación de la solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en concreto, certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal, Municipal y la Seguridad Social, así como el Plan de Empleo, en el que se prevé la creación de 68 puestos de trabajo

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 4.1.3º y 4.2.F de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Visto el informe de Intervención.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas; por unanimidad, ACORDO:

Conceder a SAF NUEVAS CONSTRUCCIONES MODULARES, S. L. la bonificación del 50% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a las obras citadas, en el caso de que se otorgue la licencia oportuna.

C) BIERZO PLAZA S.L.

Visto el escrito presentado por D. JOSE LUIS GONZALEZ GARCIA, en representación de BIERZO PLAZA, S. L., en el que solicita la aplicación de una bonificación en la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por las obras de consolidación y rehabilitación de los edificios nº 4 y 5 de la Pl. Ayuntamiento, para la que se ha solicitado la correspondiente licencia, por considerar que las obras amparadas en la misma están dentro de los supuestos contemplados en la Ordenanza.

CONSIDERANDO que, el proyecto de obras presentado aún no ha obtenido la autorización para construir.

CONSIDERANDO que, Según informe del Sr. Arquitecto Municipal, las obras a ejecutar en el inmueble nº 4 de la Pl. Ayuntamiento consisten en la restauración de un edificio incluido en el Nivel 1 del Catálogo del P.E.C.A., en tanto que las que se

pretenden realizar en el inmueble nº 5 de la Pl. Ayuntamiento son obras de nueva planta destinada a uso residencial regido por la Ordenanza 1ª de Edificación del P.E.P.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 4.1.2º.A y 4.2.C de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

CONSIDERANDO que, el interesado aporta la documentación exigida para la tramitación de la bonificación solicitada, en concreto, certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal, Municipal así como con la Seguridad Social.

Visto el informe favorable de Intervención.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas; por unanimidad, **ACORDO:**

Conceder a BIERZO PLAZA, S. L. la bonificación del 90% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las obras a realizar en el edificio nº 4 de Pl. Ayuntamiento y una bonificación del 50% correspondiente a las obras a realizar en el edificio nº 5 de la Pl. Ayuntamiento, en el caso de que se conceda la oportuna licencia de obras.

3º.- EXPEDIENTE Nº 1/2002 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS: SU APROBACIÓN.

VISTO el expediente de referencia en relación con gastos efectuados en ejercicios cerrados para los que no existe consignación presupuestaria en el ejercicio de procedencia y gastos efectuados con omisión en el expediente de requisitos esenciales, por importe de 2.060.786,67 euros.

VISTO lo dispuesto en los artículos 144, 157.1 y 198.2 a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

CONSIDERANDO que han sido recibidos los servicios, obras y suministros según se acredita en el expediente.

CONSIDERANDO que al no reconocerse la obligación se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas; por 17 votos

a favor, correspondientes al Partido Popular (16) y Grupo Mixto (1), y 8 votos en contra correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO**:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente los créditos correspondientes a las facturas relacionadas en el Informe de Intervención por importe total de 2.060.786,67 euros.

SEGUNDO.- Dicho reconocimiento se imputará a las partidas correspondientes del presupuesto corriente mediante la expedición del documento contable que corresponda.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que, si bien es cierto que hay que criticar al equipo de gobierno porque muchas de estas facturas están pendientes de pago por falta de requisitos esenciales, no es menos cierto que por ello no van a quedar sin cobrar los contribuyentes que han efectuado trabajos o suministros al Ayuntamiento. Hay que ser objetivos y realistas, y del total de 342 millones de esta deuda, más de 250 millones son gastos del Pabellón, que sí tenían consignación y cumplían los requisitos esenciales, pero no tenían financiación, y el resto, 92 millones, no cumplían alguno de estas dos cuestiones, y por estos sí que hay que regañar al equipo de gobierno, porque no han hecho las cosas bien, pero los contribuyentes no tienen la culpa de que el equipo de gobierno actúe mal. Votará a favor, porque no quiere sentirse responsable de que no cobren los ciudadanos.
 - Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz accidental la Sra. Cañadas Rodríguez, quien señala que se trata de un reconocimiento extrajudicial nada desdeñable, y que aunque la ley contempla esta posibilidad, es para casos concretos, y, desde luego, no tiene porqué llegarse a la utilización de la misma. En este caso hay facturas del año 1999, de 2000 y de 2001, por lo que hay algunos ciudadanos que llevan tres años esperando cobrar los trabajos o suministros realizados al Ayuntamiento, y eso no puede hacerse así. La gran mayoría son gastos sin consignación presupuestaria o que no tienen expediente de contratación, por lo que entienden que no hay justificación y sólo hay falta de rigor del equipo de gobierno. Es cierto que los acreedores tienen que cobrar, pero no después de un año o de tres años. En el caso de que no cobrasen, su Grupo no se sentirá responsable, pues sólo sería falta de rigor del equipo de gobierno en la ejecución del presupuesto de gastos. Votarán en contra.
 - El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que ha habido una desviación entre las cantidades que se habían presupuestado y las realmente realizadas de un 1%, es decir, que de cada 100 pesetas sólo 1 se desvió, por lo que ha sido una previsión casi exacta. La intención del equipo de gobierno es cumplir siempre la normativa, pero a lo largo del ejercicio se producen situaciones imprevisibles, que dan lugar a este expediente de reconocimiento extrajudicial para poder pagar a los acreedores. No se ha producido desviación del gasto, que estaba bien calculado. Lo que ha habido es una falta de ingresos al estar prevista la
-

enajenación del Cuartel que no se pudo llevar a cabo. Por lo expuesto, apoyan su aprobación, al ser la desviación mínima y votarán a favor.

- En un segundo turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo critica las formas al equipo de gobierno, pues hay empresarios que se quejan que el Ayuntamiento tarda mucho en pagar. Critica la forma en que se han adquirido esos gastos, porque aunque la mayoría procede del pabellón, hay otros que no tienen consignación ni se ha seguido el procedimiento, y en esto la ley es muy clara. Espera que en lo sucesivo se hagan las cosas bien, y reitera que apoya el dictamen porque los ciudadanos no tienen la culpa y tienen que cobrar lo que se les debe.
- Por el Grupo Socialista, la Sra. Cañadas Rodríguez señala que después de oír al Portavoz del equipo de gobierno parece que es muy poco lo que se le debe a los particulares, pero son más de 300 millones de pesetas, que es una cifra nada desdeñable. Manifiesta que el Sr. Rodríguez justifica la desviación en los ingresos porque no se llevó a cabo la venta del Cuartel, pero dichos ingresos los han presupuestado tres años seguidos, y no entiende porqué no hicieron modificaciones de crédito para salvar esa insuficiencia; además, hay muchas facturas en las que le falta el procedimiento, (más de doscientas) y eso no tiene justificación alguna, pues sólo 8 de las mismas se presentaron fuera de plazo.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que no quiere que quede en el aire que el Ayuntamiento no paga facturas desde hace 3 años y eso no es cierto pues hay sólo 1 del año 99, por un importe de 53 euros y que fue presentada fuera de plazo. Sobre que el Ayuntamiento tarda en pagar, no es cierto pues siempre se paga a tiempo y bien y estas son excepciones que no se ha podido prever durante el ejercicio. Ya ha dicho en otras ocasiones que el presupuesto es la previsión que el equipo de gobierno hace de los gastos e ingresos para el ejercicio, es un corsé al que deben ceñirse, pero durante el año hay muchas situaciones imprevisibles. El presupuesto se ha ejecutado en el 99%, lo que es muy positivo.

4º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CAFE DEL TEATRO BERGIDUM: SU APROBACIÓN.

Visto el expediente epigrafiado, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura; por 24 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (16) y Grupo Socialista(8), y 1 voto en contra del Grupo Mixto, **ACORDO:**

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir la contratación del servicio mediante la forma de concurso, procedimiento abierto y modalidad de concesión.

SEGUNDO: Someter el expediente a publicación en el BOP, por plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación del anuncio, pudiendo los interesados formular alegaciones al Pliego aprobado durante los ocho primeros días hábiles; de no presentarse alegaciones al Pliego se considerará definitivamente aprobado. De presentarse alguna reclamación, el expediente contractual se suspenderá hasta que sean resueltos por el órgano de contratación competente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, pide que este tema quede sobre la mesa, pues la cantidad mínima que figura en el Pliego, 400.000 pesetas anuales, le parece poco para un establecimiento situado en una calle de las más rentables para esta actividad, pues 33.000 pesetas al mes es ridículo cuando cualquier otro establecimiento pagaría en torno a 80 ó 90.000 pesetas al mes, con lo que los demás establecimientos no pueden vender las consumiciones al mismo precio. Cree que con estas cantidades se está haciendo una competencia desleal a los comerciantes de la zona y el Ayuntamiento tiene la obligación de dar estas adjudicaciones a su justo precio, y éste no es el que figura en el Pliego. Pide que quede pendiente y que se estudie mejor este apartado, o que se modifique el canon.
 - La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que este punto trata de la aprobación del Pliego, no de la adjudicación, y como consideran que tal Pliego se ajusta a lo que pide la ley, votan a favor.
 - El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que se trata de consignar como canon un mínimo en el Pliego para evitar situaciones como en la anterior adjudicación, que no se presentó nadie, lo que no quiere decir que no se pueda mejorar en las ofertas que se presenten.
 - En el segundo turno de intervenciones, el Sr. Carballo Gallardo señala que con estos precios es difícil que quede desierto. Es cierto que ahora se aprueba el Pliego, pero en el mismo figura ese precio y puede ocurrir que sólo se presente un licitador y ofrezca esa cantidad, con lo que no tendríamos más remedio que adjudicárselo.
 - La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que apoyan su aprobación porque creen que es más adecuado hacerlo así, que hay que garantizar el servicio, y si sólo se presenta un licitador será que no es tan rentable como parece. Recuerda que por parte de su Grupo pidieron que se hiciera así en los kioscos del Parque de la Concordia, pues creen que es mejor abrirlos al público, aunque sea de forma gratuita, que mantenerlos en la situación en que están.
 - El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, contesta al Sr. Carballo que en la anterior adjudicación de este café no hizo el mismo discurso, que procurarán que no quede desierto y si es cierto que es tan rentable, los licitadores
-

subirán las ofertas. Por otro lado, adelanta que próximamente saldrán los pliegos para los kioscos del Parque de la Concordia.

- En un tercer turno, el Sr. Carballo Gallardo señala que las bases para los kioscos del Parque de la Concordia sí son interesantes, y fue una propuesta suya.
- El Sr. Presidente manifiesta que el Sr. Carballo le pidió que se llevara a cabo esa apertura, pues conocía a gente que estaba interesada en su explotación, y lo que deben hacer es felicitarse porque todos están luchando por conseguir su apertura.
- Por el Grupo Socialista el Sr. Fernández Fernández pide que se revisen las Actas, porque hace más de un año que él hizo esa propuesta, y así figura en las mismas.
- El Sr. Presidente señala que es evidente que esos kioscos deben ponerse en actividad, y el matiz es si hay alguien a quien interese su explotación comercial.
- El Sr. Fernández Fernández manifiesta que su propuesta era que se abrieran al público, aunque fuera de forma gratuita, y que se abrieran los servicios existentes a todo el público.

5º.- CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y LA MERCANTIL PONFERRADA GESTION URBANÍSTICA S.A. (PONGESUR): SU MODIFICACIÓN.

Visto el Convenio de referencia y concretamente lo establecido en su Estipulación II, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas; por 17 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (16) y Grupo Mixto (1), y 8 votos en contra correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO:**

PRIMERO.- Modificar la Estipulación II del Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Empresa Mercantil Ponferrada Gestión Urbanística, S. A., de fecha 20 de julio de 2001, que quedará redactada del siguiente tenor: “La Sociedad Ponferrada Gestión Urbanística, S. A. realizará las obras ya determinadas por el Ayuntamiento de Ponferrada por importe de 16.089.860 euros y aportará al Ayuntamiento la cantidad de 9.152.648,38 euros”.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de dicho Convenio con la modificación indicada.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que le parece mejor esta opción que la anterior, pues las obras en la ciudad deben hacerse directamente por

Ayuntamiento y no por una sociedad, aunque sea Pongesur. Agradece el cambio de opinión y por eso vota a favor.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala, como cuestión previa, que el Sr. Rodríguez dijo en el punto 3º que la desviación era de un 1% del presupuesto, cuando es del 10% de los gastos corrientes. Respecto al punto, recuerda que hace unos 9 meses que se aprobó el convenio y el Ayuntamiento se comprometió a modificar el Plan de Urbanismo en el Sector S-3 y poner el marcha el Plan Parcial, que ya se estaba llevando a cabo, y Pongesur daba a éste 25 millones de euros. Su Grupo se posicionó en contra en aquel momento por entender que no era Pongesur quien debía sacar las obras, sino que debía ser el Ayuntamiento quien llevara los trámites porque así había mayor control del dinero. En este tiempo han sacado las obras de la montaña de carbón y del auditorio, y ahora que ya han gastado 16 millones de euros, dan el resto de obras al Ayuntamiento para que gaste las migajas, y eso a su Grupo no les gusta y demuestra que era cierto lo que dijeron en aquel momento, que crearon Pongesur para resolver el PAU y ahora dan al Ayuntamiento las pequeñas obras y si liquidan el convenio no saben que va a pasar con el dinero que cobre Pongesur ni que tipo de control se va a hacer, lo que a su entender es una falta de previsión. Respecto a que se han gastado 16 millones de euros, ya dan dicho que no están de acuerdo en como se adjudicó la montaña de carbón, ni lo están en como se está adjudicando el auditorio. Sobre éste, el equipo de gobierno ha dicho que es una obra prioritaria, pero algo tan importante no lo han traído al Pleno, no han consultado con la oposición, que no saben como va a ser, aunque el equipo de gobierno ya lo ha dicho en la prensa, dan sólo 15 días a los licitadores para presentar la documentación y ellos se preguntan por qué tantas prisas, porque no se ha debatido aquí si son mayoría e iba a salir adelante. Ahora hacen lo que ellos pedían desde el principio, pero con 16 millones de euros menos, con lo que no van a apoyar toda esta trama y modificaciones que se hacen respecto a Pongesur.
 - El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala respecto de lo indicado por la Portavoz del Grupo Socialista al punto 3º, que no es el 10%, sino del 1% sobre el total del presupuesto. Respecto al punto, el equipo de gobierno actúa según la línea que se han marcado, que es el bien de los ciudadanos, y ahora entienden que es mejor modificar el convenio porque dará más diligencia en la ejecución de las obras, por lo que apoyan su aprobación.
 - El Sr. Presidente señala que en un principio la voluntad política del equipo de gobierno fue que las obras las acometiera Pongesur por agilidad administrativa, y esa era la razón para que las hiciera Pongesur, y así se contrataron esas dos obras; el resto de obras previstas son urbanizaciones, para las que Pongesur no tiene la infraestructura necesaria para su ejecución, por lo que es mejor que sea el Ayuntamiento el que las lleve a cabo. Respecto al auditorio, Ponferrada no dispone de un lugar donde celebrar, por ejemplo, los conciertos de las Fiestas de la Encina, que se han venido celebrando en muchos lugares de la ciudad, pero ninguno adecuado para ello; y se contrata ahora porque van a intentar que esté finalizada, al
-

menos en parte, para que se puedan celebrar ya los conciertos de este año y dejar libre el campo de fútbol, que el año pasado quedó muy deteriorado porque no es adecuado hacer ahí los conciertos. Por otro lado, la construcción del auditorio figuraba en su programa electoral, y como tienen la obligación de gobernar, no hacen más que cumplir la voluntad mayoritaria de los ciudadanos.

- En un segundo turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo matiza al Sr. Alcalde que la Administración es lenta en este Ayuntamiento, porque en otros, como en La Coruña, no lo es, y eso es culpa del equipo de gobierno. A la Sra. Velasco le contesta, por alusiones y respecto al punto anterior, que no pensó que pudiera herir a nadie al decir que había sido a petición de suya la apertura de los kioscos del Parque de la Concordia, y le pide disculpas por ello.
 - La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, agradece las explicaciones. Respecto al auditorio, también figuraba en su programa, aunque discrepan de la forma en que se está realizando, y ellos priorizarían las obras en los barrios a la del auditorio. A la alusión de que la Administración es lenta le contesta que ya sabía que sería el Alcalde de una administración pública y le da la razón cuando ella decía que gestiona el Ayuntamiento como si fuera una empresa privada; si se hacen las cosas como dice la Ley no hay demoras y se evitan problemas y especulaciones, y ellos sí creen que desde la administración se pueda gestionar con transparencia. A través de Pongesur no cumplen la Ley, incluso la de las empresas con capital público. A la alusión de que Pongesur podía hacer la retirada de la montaña de carbón y el auditorio de forma más ágil y que el resto de las obras es mejor que las haga el Ayuntamiento, le contesta que le da la razón cuando ella dijo que se estaba primando a los técnicos que están en Pongesur pero que al final son todos los del Ayuntamiento los que hacen el trabajo. Sobre los conciertos, siempre se han realizado y los ciudadanos se han divertido con ellos, por lo que no creen que sea tan imprescindible hacerlo este año, a no ser que quiera inaugurarlos el Alcalde y darse otro baño de multitudes, que es lo que le gusta a muchos Alcaldes. A este respecto, recuerda que la mayoría de las sociedades creadas por Ayuntamientos están en estos momentos en el Juzgado o han quebrado. Reitera que no comparten que la obra de la retirada de la montaña de carbón y la del auditorio las ejecute Pongesur, ni que se priorice esta obra a las de los barrios.
 - El Sr. Presidente señala que no dijo que fuera prioritaria la obra del auditorio a otras obras previstas, porque todas se llevarán a cabo y así lo creen los ciudadanos; les queda un año de legislatura y cuando ésta acabe pasarán revista a la realización del programa electoral, y los ciudadanos verán que lo han cumplido, pues de las obras previstas, algunas ya se están licitando y en este tiempo se harán todas. Es partidario de no retrasar nada y seguir haciendo cosas, porque para retrasarlas ya está el Grupo Socialista en la oposición. Sobre los técnicos, pide les tengan más respeto porque todos están trabajando bien, cada uno en su cometido; en Pongesur hay dos técnicos, que se han elegido de entre los que hay y están trabajando mucho más de lo que correspondería a sus obligaciones en la sociedad. Discrepa de la Sra.
-

Velasco respecto a los conciertos, y señala que en Ponferrada no hay ningún lugar adecuado para llevarlos a cabo, y que fue una barbaridad hacerlos en su día en el Castillo de los Templarios, dado que no cumplía ningún requisito para la seguridad de los ciudadanos ni del Castillo, y quieren tenerlo para este año.

6º.- SUBVENCION A CASA DE LEON EN BUENOS AIRES: SU APROBACIÓN.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y

Vista la solicitud formulada por el Centro Región Leonesa de Ayuda Mutua en Buenos Aires, solicitando ayuda económica dada la situación de crisis que está viviendo en la actualidad Argentina.

Visto el informe de Intervención de Fondos, en el que se refleja la existencia de consignación presupuestaria con cargo a la partida 313.782 del Presupuesto de 2002.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social; por unanimidad, **ACORDO:**

Conceder a la Casa de León en Buenos Aires una subvención por importe de 9.000 € con cargo a la partida 313.782 del vigente presupuesto, por la grave situación económica que vive Argentina.

Previamente a la adopción de este acuerdo, se manifestó:

- El Sr. Presidente señala que la subvención iba dirigida al Centro Berciano en Buenos Aires, pero éste se integró en la Casa de León, por lo que se concede a dicha institución.
- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo señala que es lamentable que cuando algunos están intentando separarse de León, otros se integren.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que es de justicia otorgar esta subvención, no sólo por la grave situación que están pasando, sino también porque fueron ellos los que a principios de siglo regalaron la estatua de La Carrasca al municipio de Ponferrada.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,15 horas; lo que, como Secretario, certifico.
